



COMPORTAMIENTO de la Matrícula Oficial

Abril 2024



Observatorio
de Acceso y
Permanencia



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COMPORTAMIENTO de la Matrícula Oficial

Abril 2024



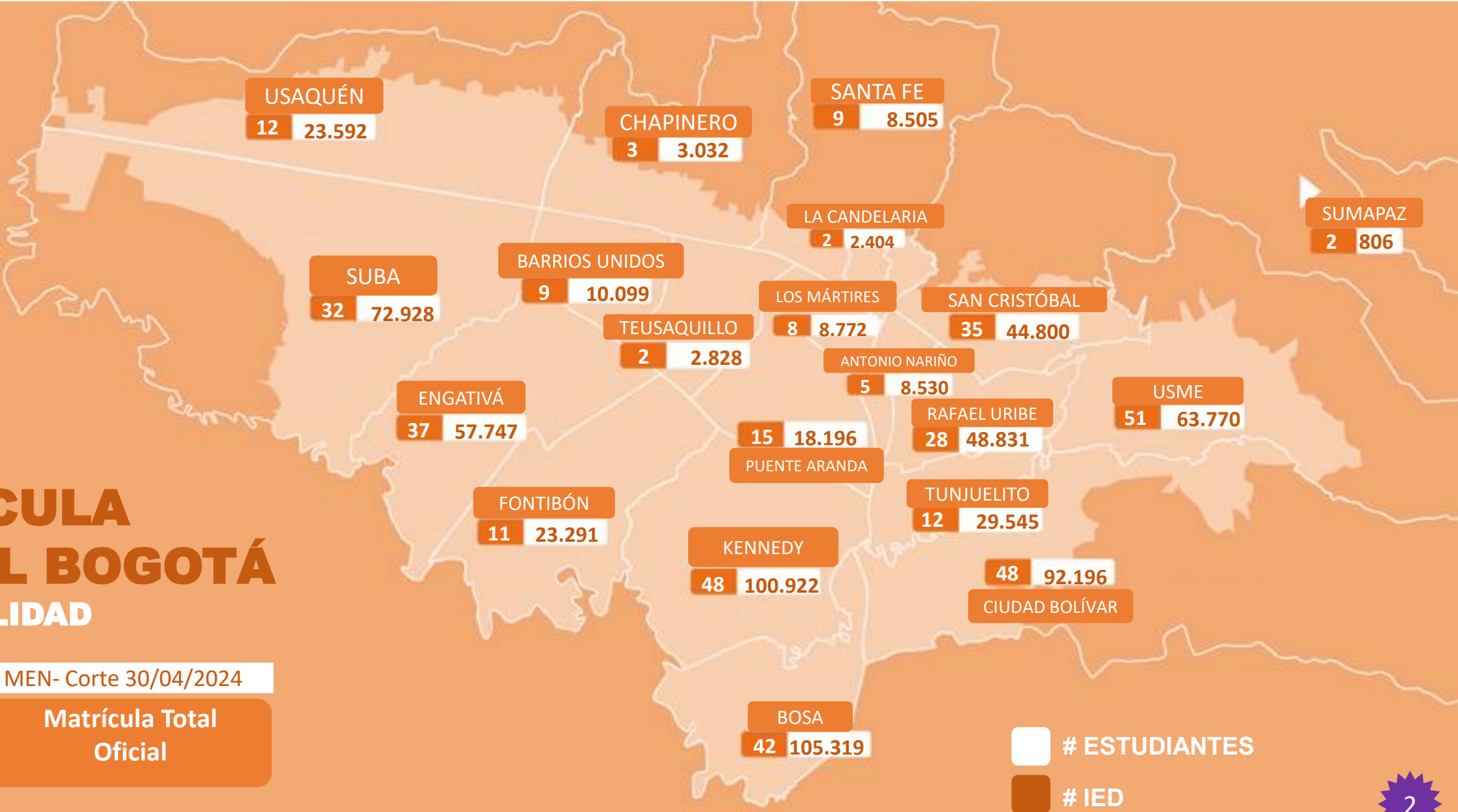
Este documento presenta el comportamiento de la matrícula oficial del Distrito de conformidad con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)¹ con corte al **30 de abril de 2024** y considera elementos de interés como: matrícula por localidad, tipo de Institución educativa, jornada, nivel educativo y condición de clase del estudiante en cuanto a: grado, género, discapacidad, grupo étnico y migrantes. Así las cosas, durante el mes de abril, el Distrito contó con un total de población matriculada en el sistema educativo oficial de **726.113 estudiantes**, así:

MATRÍCULA OFICIAL BOGOTÁ POR LOCALIDAD

Fuente: Anexo 6A MEN- Corte 30/04/2024

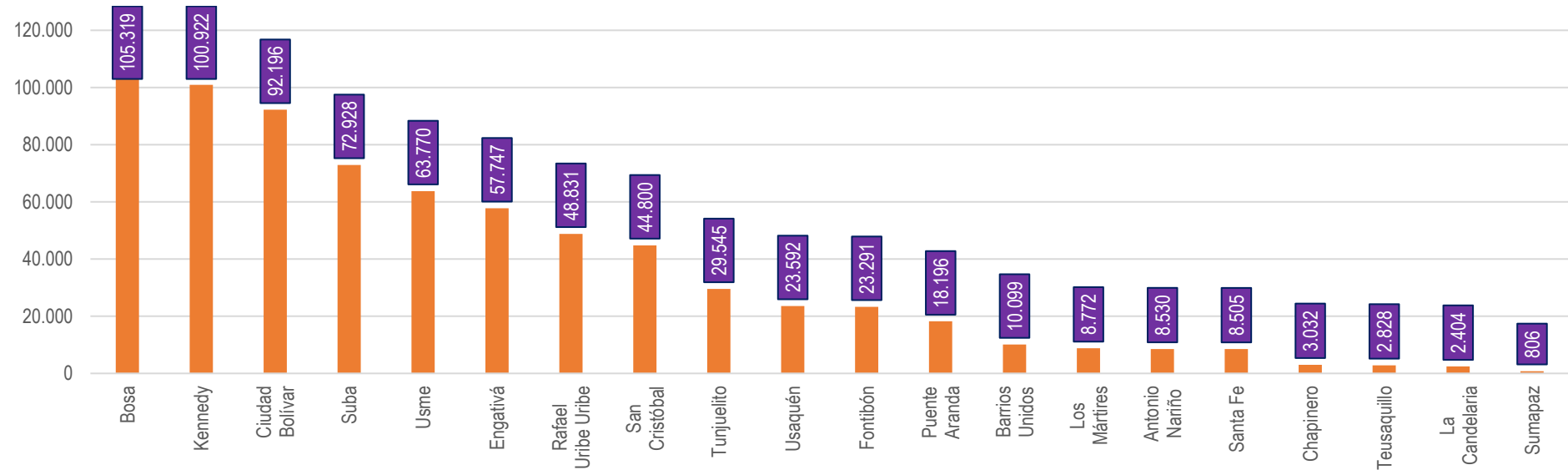
726.122

Matrícula Total Oficial



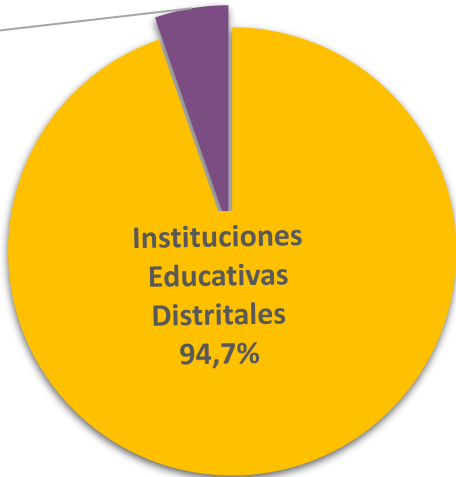
ESTUDIANTES
IED

MATRÍCULA POR LOCALIDAD Y TIPO DE INSTITUCIÓN



Del total de matrícula oficial reportada, el 94,7% corresponde a población escolar atendida en Instituciones Educativas Distritales y el 5,3% a población escolar atendida en Instituciones Educativas Distritales que operan bajo la modalidad de Administración del Servicio Educativo. Observando la matrícula total por tipo de institución, se evidencia que en las instituciones Educativas Distritales se concentra el mayor porcentaje de estudiantes matriculados en el sector Oficial

Administración
del Servicio
Educativo
5,3%



En tal sentido, las localidades con mayor cantidad de matrícula oficial registrada con más de 63.770 estudiantes fueron: **Bosa (14,5%), Kennedy (13,9%), Ciudad Bolívar (12,7%), Suba (10,0%) y Usme (8,8%)**. Es importante indicar que estas cinco localidades concentran un poco más de 435 mil estudiantes, cifra equivalente al 59,9% del total de la población escolar matriculada en el sector oficial del Distrito. Por otro lado, localidades como: Chapinero, Teusaquillo, la Candelaria y Sumapaz son las que agrupan población escolar en menor proporción, entre 806 y 3.032 estudiantes.

MATRÍCULA POR NIVEL EDUCATIVO Y GRADO

Del total de estudiantes matriculados en el sector oficial, el 95,9% se concentra en los niveles de: **básica primaria (39,0%)**, seguido del **básica secundaria (32,8%)**, **educación media² (13,5%)** y **educación preescolar (10,6%)**. Por otro lado, el **2,8%** de los estudiantes, se encuentra matriculado a través de la alternativa de educación por ciclos, también conocida como **Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)** dirigida a **jóvenes en extra-edad y adultos**. Finalmente, el **1,3%** está siendo atendida a través del **Modelo Educativo Flexible “Aceleración del Aprendizaje”**.

NIVEL EDUCATIVO	MATRÍCULA TOTAL	PORCENTAJE
Educación preescolar	76.748	10,6%
Educación básica primaria	283.365	39,0%
Educación básica secundaria	238.162	32,8%
Educación media	98.091	13,5%
Aceleración del aprendizaje	9.566	1,3%
CLEI	20.181	2,8%
TOTAL GENERAL	726.113	100,0%



² **EDUCACIÓN MEDIA:** Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), con una duración de dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas, los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículos: 27,29 y 32).

³ **PROMOCIÓN NORMALISTA 2023:** Como parte de la educación media fortalecida en atención al “INSTRUCTIVO NUEVAS FUNCIONALIDADES SIMAT VERSIÓN 7.0.8.28” se modifica el registro de estudiantes que hacen parte del programa de formación complementaria que ofrecen las instituciones normalistas, en los sistemas de información dispuestos para el reporte de matrícula (SINEB y SIMAT). Semestre introductorio, Programa de formación complementaria 1; Programa de formación complementaria 2, Programa de formación complementaria 3.



- El nivel de **preescolar** registró un total de **76.748** estudiantes matriculados, de los cuales, el 13,2% fueron atendidos en grado de pre - jardín, el 29,7% en grado jardín y el 57,1% en grado transición.
- El nivel de **básica primaria** se atendieron **283.365** estudiantes, de los cuales el 20,1% fueron atendidos en grado primero, el 20,3% en grado segundo, el 20,3% en grado tercero, el 19,8% en grado cuarto y el 19,6% en el grado quinto de primaria.
- En el nivel de **básica secundaria**, se atendieron **238.162** estudiantes, de los cuales el 27,7% fueron atendidos en grado sexto, el 25,6% en grado séptimo, el 24,4% en grado octavo y el 22,3% en grado noveno
- El nivel de **media** registró un total de **98.091** estudiantes matriculados, de estos el 53,6% fueron atendidos en grado décimo, el 46,3% en grado undécimo,, así mismo la promoción normalista ⁴ reflejo el siguiente comportamiento atendido dentro del nivel de educación media, el 0,02% en Semestre Introductorio y el 0,09% restante en el Programa de Formación Complementaria 1,2 ,3 y 4.
- Finalmente, fueron atendidos **29.747** estudiantes entre el Modelo Educativo Flexible “Aceleración del Aprendizaje” y los CLEI.

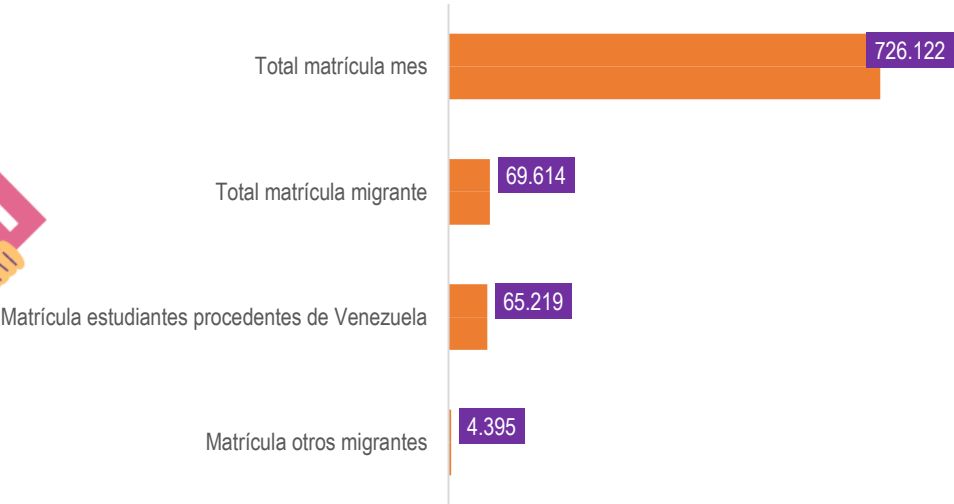


⁴ **PROMOCIÓN NORMALISTA 2023:** Como parte de la educación media fortalecida en atención al “INSTRUCTIVO NUEVAS FUNCIONALIDADES SIMAT VERSIÓN 7.0.8.28” se modifica el registro de estudiantes que hacen parte del programa de formación complementaria que ofrecen las instituciones normalistas, en los sistemas de información dispuestos para el reporte de matrícula (SINEB y SIMAT). Semestre introductorio, Programa de formación complementaria 1:, Programa de formación complementaria 2, Programa de formación complementaria 3

MATRÍCULA MIGRANTE

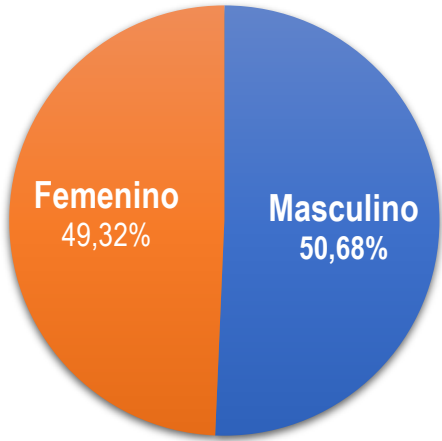
La Secretaría de Educación del Distrito, realiza el monitoreo y seguimiento a la matrícula de estudiantes migrantes, en especial aquellos provenientes de Venezuela, con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, independientemente de su condición migratoria.

Para el mes de abril, la **matrícula oficial del Distrito** registró un **9,59% de población migrante** en sus aulas, de los cuales el **8,98%** corresponde a **migrantes procedentes de Venezuela** y el **0,61%** a **otros migrantes**.



MATRÍCULA POR GÉNERO

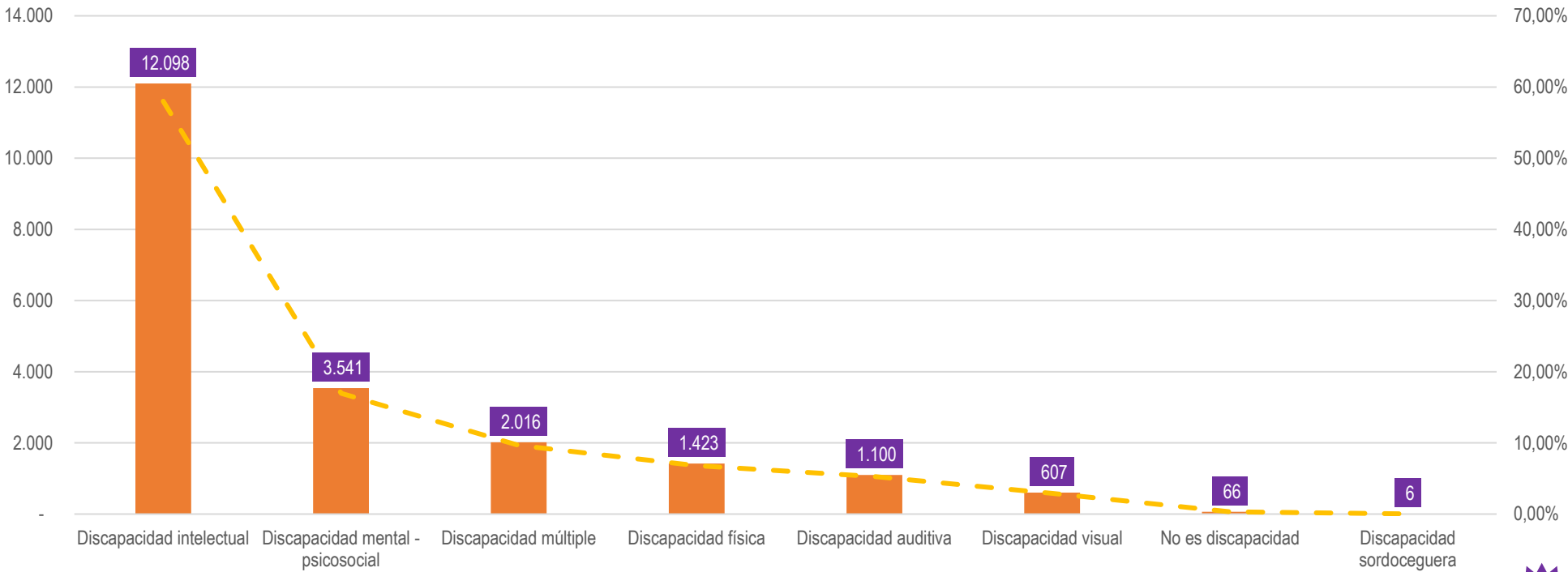
El total de matrícula oficial del Distrito registró 726.113 estudiantes, observando una mayor participación del **género masculino, equivalente al 50,68%; por otro lado, el género femenino registró una participación del 49,32%**, evidenciando una diferencia de 1,4 puntos porcentuales entre los dos géneros.



MATRÍCULA POR GÉNERO	TOTAL
Masculino	368.001
Femenino	358.112
TOTAL MATRÍCULA DISTRITO MES	726.113

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

De los 726.122 estudiantes que se encuentran matriculados en el sector oficial, **el 2,87% corresponde a estudiantes con discapacidad (20.857)**. En aras de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar, en el marco de la educación inclusiva, el Distrito a través de su matrícula oficial atendió a **12.098 estudiantes con discapacidad intelectual, cifra que representa el 58,00%** del total de la población escolar con algún tipo de discapacidad; así mismo, se brindó atención educativa a **8.759 estudiantes con otros tipos de discapacidad tales como: discapacidad mental-psicosocial, discapacidad múltiple, discapacidad física, entre otras**.

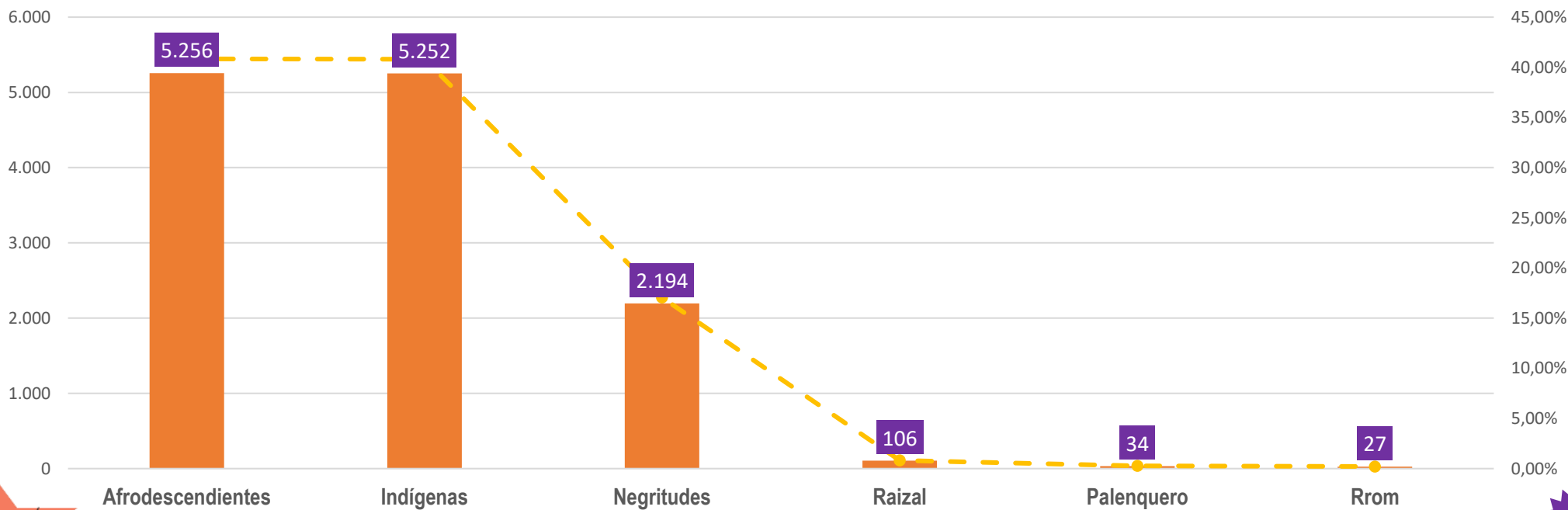


Nota: NO ES DISCAPACIDAD: Las categorías antes identificadas como discapacidad (discapacidad sistémica (30), trastorno permanente de voz y habla (21), otra discapacidad (15) de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y asumidas por el Ministerio de Educación Nacional, ya no son consideradas discapacidad.

MATRÍCULA POR GRUPOS ÉTNICOS

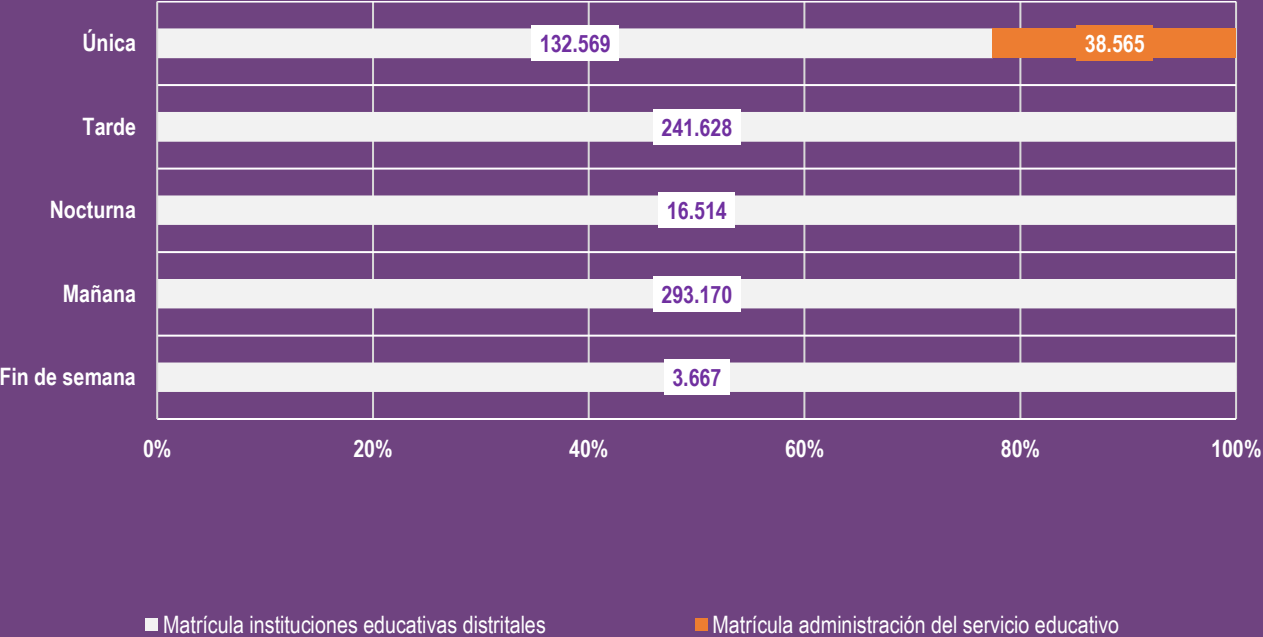
La educación inclusiva en el sector oficial del Distrito brinda atención educativa a **12.869 estudiantes de 91 diferentes grupos étnicos**, cifra que representa el **1,77% del total de la población escolar matriculada en este sector**.

Del total de la matrícula correspondiente a grupos étnicos, **5.256 estudiantes** se identificaron como pertenecientes a la comunidad **Afrodescendiente (40,84%)**, **5.252** estudiantes a la comunidad **Indígena (40,81%)** y **2.194 estudiantes** a la comunidad **Negra (17,05%)**, lo que representa el **98,70%** de la población perteneciente a un grupo étnico. Así mismo, se brindó atención educativa a **167 estudiantes (1,30%) de otras comunidades** (palenqueras, raizales y Rrom).



MATRÍCULA POR JORNADA

Del total de estudiantes matriculados en el sector oficial, el **73,65% recibió atención educativa en las jornadas mañana (40,38%) y tarde (33,28%)**. Así mismo, un total de **171.134 estudiantes (23,57%), fueron atendidos en jornada única**. Por otro lado, y en aras de garantizar trayectorias educativas completas, el Distrito en este sector atendió a través de **jornadas nocturna (2,27%) y fin de semana (0,51%)** a jóvenes en extra-edad y adultos a través de los CLEI.



GLOSARIO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES: son colegios públicos oficiales administrados directamente por la Secretaría de Educación del Distrito, donde se imparte educación formal, desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria. En algunas ocasiones, las instituciones educativas prestan el servicio de educación media: grados 10 y 11 ó hasta el grado 13, como en el caso de las Normales. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES QUE OPERAN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: se trata de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro y con experiencia, para administrar el servicio educativo según una canasta de costos previamente definida. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE OPERAN BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales dentro de su jurisdicción. (Fuente: Artículo 27 de la Ley 715/2001).

EDUCACIÓN PREESCOLAR: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo obligatorio, un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad; se divide en pre jardín, jardín y transición. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículos 15 y 17).

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículo 21).

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA: corresponde al ciclo de los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículo 22).

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: es complemento de la formación recibida en la educación preescolar, básica y media, y la complementa con la formación pedagógica. La formación del maestro en las escuelas normales superiores se inicia en los grados 10 y 11 con la profundización en pedagogía (ver Art. 112 y 113 de la Ley 115 de 1994).

EDUCACIÓN MEDIA: constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), con una duración de dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas, los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículos: 27, 29 y 32). Este nivel incluye los grados 12 y 13 como parte de la educación media fortalecida.

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI): son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecuencia de los logros establecidos en el respectivo PEI. (Fuente: Decreto 3011/1997. Capítulo III).

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE: modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).

